

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA**

ID 4164-23-L124

“SERVICIO DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS”

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE, 11 DE ABRIL DE 2024

1) **DEL PROCESO**

La Licitación fue convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 724 del 05 de abril de 2024 de I. Municipalidad de Doñihue, para la contratación del **"SERVICIO DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS"**.

Las fechas obligatorias y opcionales del proceso se señalaron en la ficha electrónica de la Licitación Pública en del sitio electrónico www.mercadopublico.cl, no hubo extensión automática de la apertura, siendo el plazo de cierre de recepción de las ofertas el **11 de abril de 2024 a las 08:00 horas**.

2) **PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

En el presente proceso licitatorio se recibió una pregunta en el foro establecido para ello en el portal www.mercadopublico.cl:

Preguntas	Respuestas
EN EL PUNTO (4.3.4)"El proveedor del servicio deberá realizar el registro del 100% de los animales en el Registro Nacional de Mascotas.", SEGUN PTRAC, QUIEN ES EL ENCARGADO DE MANTENER ESTA PLATAFORMA, NOSOTROS COMO PROVEEDOR NO TENEMOS ACCESO A DICHA PLATAFORMA, QUE SOLO MUNICIPIOS Y GOBIERNO REGIONAL TIENE ACCESO, Y AUN MAS TAMPOCO UN MUNICIPIO DEBE ENTREGAR DICHA CLAVE, POR LO ANTERIOR COMO SE REALIZARA ESTE PROCESO. SALUDOS	El registro se realizará con funcionarios municipales a fin de dejar registradas a las mascotas beneficiarias de la implantación del microchip.

3) **APERTURA**

El día **11 de abril de 2024**, siendo las 9:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N° 344 de la comuna de Doñihue, se realiza la evaluación de las ofertas de la licitación pública **ID: 4164-23-L124 "SERVICIO DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS"** por parte del Encargado de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Doñihue.

En la presente Licitación Pública se recibieron un **total de 1 oferta**, la que a continuación se individualiza y se detalla la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

Se procede a la apertura de los documentos anexados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, verificando que hayan incluido cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases.

3.1) **REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PARA ADMISIBILIDAD**

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Antecedentes Administrativos					Ant. Téc.		Ant. Econ.	Obs. Apertura
			F1 - Identif.	F2 - UTP	F3 - Inhab.	F4 - Ley	Certificado de Vigencia de Poderes	Propuesta Técnica	F6 - Exp.	F5 - Of. Econ.	
1	77.838.356-K	EMPRESAS ADLA SPA	No	No	No	No	No	No	No	No	Inadmisible

4) **CONCLUSIÓN**

En conclusión y según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que señala *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada"*, se sugiere declarar desierta la licitación.